INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 64/2012

ANEXO N° 03

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUSICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA POÍ Y LAS UNIDADES SANITARIAS DE VILLETA, YPACARAI Y SAN ANTONIO"

CONTRATO N° 336/2012

EL ÁLAMO S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 336/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..14....días del mes de..Octubre...del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **EL ALAMO S.A.**, con RUC Nº 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 451 entre Oliva y Estrella, 1er. Piso (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Agr. Rainer María BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad Nº 658.395, convienen la ampliación del Contrato Nº 336/12, firmado el 11 de octubre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 64/12 **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para los Laboratorios de la Clínica Periférica Isla Po'i y las Unidades Sanitarias de Villeta, Ypacarai y San Antonio",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían las cantidades de productos establecidos en el Contrato Nº 336/12, de fecha 11 de octubre de 2012 y adjudicados por medio de la Resolución Nº 070-001/12 de fecha 30 de Agosto de de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 080-006/13 de fecha 26 de setiembre de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 64/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para los Laboratorios de la Clínica Periférica Isla Po'i y las Unidades Sanitarias de Villeta, Ypacarai y San Antonio". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

LOTE 1: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I

HEMOGRAMA

Ítem	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado
1	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	25.600	2.850	72.960.000	5120	14.592.000
							Total G.	**14.592.000**

Son: G. 14.592.000.- (Guaraníes catorce millones quinientos noventa y dos mil) IVA Incluido.-

QUÍMICA SANGUÍNEA

Ítem	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado
29	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinaciones	1.200	34.000	40.800.000	240	8.160.000
							Total G.	**8.160.000**

Son: G. 8.160.000.- (Guaraníes ocho millones ciento sesenta mil) IVA Incluido.-

Monto total Ampliado Lote 1: G. 22.752.000.- (Guaraníes veinte y dos millones setecientos cincuenta y dos mil) IVA Incluido.

El Alamo S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 336/12

LOTE 2: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA UNIDAD SANITARIA SAN ANTONIO
HEMOGRAMA

Ítem	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado
1	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	28.800	2.850	82.080.000	5760	16.416.000
							Total G.	**16.416.000**

Monto total Ampliado Lote 2: G. 16.416.000.- (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos diez y seis mil), IVA Incluido.

LOTE 3: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUÉ
HEMOGRAMA

Ítem	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado
1	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	20.000	2.850	57.000.000	4000	11.400.000
							Total G.	**11.400.000**

Monto total Ampliado Lote 3: G. 11.400.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

LOTE 4: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA UNIDAD SANITARIA YPACARAÍ
HEMOGRAMA

Ítem	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado
1	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	28.800	2.850	82.080.000	5760	16.416.000
							Total G.	**16.416.000**

Monto total Lote 4: G.16.416.000.- (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos diez y seis mil), IVA Incluido.

Monto Total ampliado LPN 64/12: G. 66.984.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil). IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007158/13 de fecha 29 de agosto de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos y Instrum. Químicos y Medicinales", del Programa 2, es de 66.984.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1604/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 336/12 suscripto con la firma EL ALAMO S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** Las Direcciones de Clínicas Periféricas y Unidades Sanitarias a través del/la Jefe/a de cada Laboratorio, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

HUGO ROYG... Presidente Instituto de Previsión...

El Alamo S.A. RAINER BENSLER Director Titular

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DIRECTOR DE HOSPITALES

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 336/12

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 336/12 Y SU ANEXO Nº 1, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por tres (3) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

EL ALAMO S.A.
El Alamo S.A.
Firm. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto esq. Estrella Asunción - Paraguay
Tel. (595-21) 497-787-837 - pharma@elalamo.com.py
RAINER BERNDSEN
Director Titular

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE DEL I.P.S.

INS... PREVISIÓN SOCIAL
DIREC... GENERAL